## **REPÚBLICA DE COLOMBIA**



Medellín, treinta (30) de agosto de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:			
RADICADO:	05001 33 33 009 2013 00126 00		
ACCIÓN:	TUTELA		
DEMANDANTE:	LUZ INÉS CORREA GUTIÉRREZ		
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO	ADMINI\$TRATIVO	
	PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL		
A\$UNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE		
AUTO DE	1946 DE 2013		
TRÁMITE No.			

**CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR**, en providencia del 5 de abril de 2013, visible del folio 31 al 38 del expediente, mediante la cual decidió: MODIFICAR EL NUMERAL SEGUNDO, REVOCA EL NUMERAL TERCERO Y CONFIRMAR LOS DEMÁS APARTES DE LA SENTENCIA proferida por este Despacho.

Teniendo en cuenta que el 28 de junio de 2013, la Corte Constitucional dispuso excluir de revisión la presente acción de tutela (como consta en el folio que antecede) archívese el expediente.

## **NOTIFÍOUESE**

## FRANCY ELENA RAMÎREZ HENAO

**JUEZ** 

N.V.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN			
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto	anterior.		
Medellín, Fijado a las 8 o	ı.m.		
Secretaria			